



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a siete de enero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo de misma fecha, signado por la Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el que siendo las catorce horas con quince minutos del día en que se actúa, se decretó la recepción, registro y turno correspondiente al oficio suscrito por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1 de la CNHJ-MORENA, por medio del cual remite Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-002/2022, promovido por Rufino H. León Tovar en contra del acuerdo de sobreseimiento dictado por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena dentro del expediente CNHJ-HGO-2363/2021, oficio constante de dos fojas, por medio del cual remite:

1. Informe Circunstanciado de cuatro de enero, suscrito por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1 de la CNHJ-MORENA, constantes de ocho fojas; 2) Cédula de retiro de terceros interesados, de cuatro de enero, constantes de una foja; 3) Escrito de tercero Interesado de cuatro de enero, suscrito por Martín Camargo Hernández, constantes de seis fojas; 4) Cédula de notificación de terceros interesados de uno de enero, constante de una foja; 5) Acuerdo de trámite de medio de impugnación, de uno de enero, que carece de firmas autógrafas, constante de tres fojas; 6) Escrito inicial de Juicio Ciudadano, suscrito por Rufino H. León Tovar, constante de tres fojas; 7) Copia simple de notificación de acuerdo de

sobreseimiento de veintisiete de diciembre, suscrito por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1 de la CNHJ-MORENA, con anexo, constante de dos fojas; **8)** Copia simple de acuerdo de sobreseimiento de veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, constante de cinco fojas; **9)** Oficio de solicitud de copia certificada de veintinueve de diciembre, suscrito por Rufino H. León Tovar, constante de una foja; **10)** Demanda inicial de treinta de diciembre de dos mil veintiuno, suscrita por Rufino H. León Tovar, constante de treinta y cinco fojas; **11)** Copia certificada del expediente CNHJ-HGO-2363/2021 referente al Procedimiento Sancionador Electoral de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, constante de 160 fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo, escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral, radíquese en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano **TEEH-JDC-002/2022.**

SEGUNDO. Se tiene por presentado a Rufino H. León Tovar, promoviendo por su propio derecho el presente Juicio Ciudadano, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle San Camilito numero 25 interior E-403 Colonia Centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, así como el correo institucional

rufinohleontovar@yahoo.com.mx autorizando para tal efecto a los CC. JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ, HECTOR LARRAGOTTI ESCALOÑA, JOSÉ MANUEL DURÁN SÁNCHEZ, DANIEL ARTURO CORONEL Y ARANZA ESTEPHANI PÉREZ COVARRUBIAS.

TERCERO. Toda vez que de la revisión practicada de los documentos de cuenta, **se desprende que el actor y la autoridad responsable**, no señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de este Tribunal Electoral, **se les requiere para que en el plazo de dos días hábiles** señalen domicilio dentro de esta ciudad de Pachuca de Soto, asimismo se le hace del conocimiento que podrán optar porque las subsecuentes notificaciones les sean realizadas por medio de correo electrónico institucional, para lo cual deberán ingresar a la siguiente liga: <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, y generar una cuenta de correo electrónico institucional, que les permitirá verificar y confirmar la fecha y hora en que la notificación ha sido recibida en el buzón del medio electrónico; hecho lo anterior **deberán informarlo** a este Órgano Jurisdiccional en el mismo plazo concedido.

Apercibidos que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones les serán practicas por medio de estrado de este Tribunal Electoral.

CUARTO. Se tiene por recibido el escrito de terceraía presentado por Martín Camargo Hernández.

No obstante, aún no se le puede tener con el carácter de tercero interesado, pues del análisis de los requisitos legales que son exigibles para crear el mismo es una cuestión que será analizada en la resolución respectiva.

QUINTO. En virtud de que el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, fue presentado directamente ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de

Morena, ya cuenta con el trámite de ley previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEXTO. No obstante, al punto anterior y toda vez que para este este Órgano Jurisdiccional este en posibilidad de emitir una resolución, se requiere a la **COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA** para que en plazo de **tres días** remita a las siguientes constancias:

1.- Copia certificada del dictamen emitido por esa comisión el día siete de diciembre del año dos mil veintiuno por el cual la mesa de la coalición “Juntos Haremos Historia” informa que la Comisión Nacional de Elecciones recibió las propuestas del Consejo Nacional y da conocer a las personas que serán registradas como precandidatos a Gobernador del Estado de Hidalgo, así como informe la manera en cómo lo hizo del conocimiento a sus militantes y personas que participaron en su proceso interno de selección.

2.- Copia certificada de la convocatoria para designar precandidatos a la Gobernatura del Estado de Hidalgo de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, así como informe los medios por el cual lo hizo del conocimiento a sus militantes.

SÉPTIMO. Gírese atento oficio a la **COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA**, para los efectos señalados en el punto CUARTO, del presente proveído, apercibiéndole que, de no cumplir en tiempo y forma lo solicitado se podrá hacer acreedor a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

OCTAVO. Por única ocasión, se faculta al actuario de este Tribunal Electoral notificar el presente proveído al actor a través del correo personal que proporciono en su escrito inicial para oír y recibir notificaciones, siendo el rufinohleontovar@yahoo.com.mx

NOVENO. Notifíquese como en derecho corresponda.

DÉCIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Ciudad
de México SIENDO LAS 14:20 HORAS
 DEL DÍA 6 DE Enero
 DEL DOS MIL Veinti Dos
 NOTIFIQUE AL PROVEIDO DE FECHA 7 Enero 2022
 AL C. Alfonso N. León Toral
 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE SE LE ENCOMIENDA
 DOY FE.

[Signature]
 LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Ciudad
de México SIENDO LAS 14:53 HORAS
 DEL DÍA 6 DE Enero
 DEL DOS MIL Veinti Dos
 NOTIFIQUE AL PROVEIDO DE FECHA 7 Enero 2022
 AL Comisión Nacional de Elecciones de Hidalgo
María Alfaro
 QUIEN DIO Recibe y Firma
 DOY FE.

[Signature]
 LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Ciudad
de México SIENDO LAS 14:55 HORAS
 DEL DÍA 6 DE Enero
 DEL DOS MIL Veinti Dos
 NOTIFIQUE AL PROVEIDO DE FECHA 7 Enero 2022
 AL Comisión Nacional de Honestidad y Justicia
María Alfaro
 QUIEN DIO Recibe y Firma
 DOY FE.

[Signature]
 LIC. JOSÉ GALICIA JUÁREZ

Morena COMITE EJECUTIVO NACIONAL
La esperanza de México RECEPCIÓN

03 ENE 2022

RECIBO Marcia 14:58